



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

13 ENE. 2015

ANGOL,

54

DECRETO EXENTO N°

18

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Solicitud de fecha 05 de Enero de 2015, del Club Deportivo Cultural Municipal Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL MUNICIPAL DE ANGOL**, la suma Total de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar la participación en el Campeonato Maipu Cup, a realizarse en la Ciudad de Santiago, los días 24 al 29 de Enero de 2015. Donde participaran Escuelas provenientes de Brasil, Argentina, Peru, Colombia y Chile.

2.- **CLUB DEPORTIVO CULTURAL MUNICIPAL DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti